



Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024.

Advertidos errores en los listados contenidos en la referida Resolución, procede su modificación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Eliminar del listado de personas excluidas a:

GRUPO PROFESIONAL M3

Especialidad Ciencias de la información

Turno: Acceso Libre

***5568** FUENTES SÁNCHEZ, SERGIO

GRUPO PROFESIONAL E2

Especialidad Conducción de vehículos de Transporte por Carretera

Turno: Acceso Libre

***0073** COMBARRO RENEDO, JESÚS GUILLERMO

***2543** FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÓSCAR

GRUPO PROFESIONAL E1

Especialidad Servicios Comerciales

Turno: Acceso Libre

***0553** LARA CORONA, CRISTINA

SEGUNDO.- En consecuencia, procede incluir en el listado de personas admitidas correspondiente a:

GRUPO PROFESIONAL M3

Especialidad Ciencias de la información

Turno: Acceso Libre

***5568** FUENTES SÁNCHEZ, SERGIO





GRUPO PROFESIONAL E2

Especialidad Conducción de vehículos de Transporte por Carretera

Turno: Acceso Libre

***0073** COMBARRO RENEDO, JESÚS GUILLERMO

***2543** FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÓSCAR

GRUPO PROFESIONAL E1

Especialidad Servicios Comerciales

Turno: Acceso Libre

***0553** LARA CORONA, CRISTINA

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.- La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.

